



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 113-2016-CF-FIME

Bellavista, Noviembre 15 de 2016.

#### **EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista, el Oficio N° 013-2016-ODD-FIME, recepcionado 10.11.16; del Jefe (e) de la Oficina Desarrollo Docente, Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya, mediante el cual recomienda dar trámite a la subvención económica presentada por el Director de la Unidad de Post Grado el Dr. Ing. Juan Manuel Palomino Correa, el cual solicita subvención económica para la participación de 6 docentes: **ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY, FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN, JUAN MANUEL LARA MARQUEZ, PABLO MAMANI CALLA, GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS Y RUBEN FRANCISCO PEREZ BOLIVAR** en el 16° Congreso Peruano Ingeniería de Mantenimiento, organizado por IPEMAN los días Viernes 21 y Sábado 22 de Octubre de 09:00 a 18:00 Hrs. en el Auditorio de la Universidad Femenina UNIFE-LA MOLINA;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el numeral (19) del Art. 180 del Estatuto UNAC, son atribuciones del Consejo Universitario; Proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de postgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional;

Que, en el Plan Operativo de la FIME se encuentra presupuestado en el presente año las vacantes para estudios de Post Grado, Doctorado y Maestrías así como perfeccionamiento en cursos de especialidad y otros;

Que, mediante documento del visto los profesores **ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY, FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN, JUAN MANUEL LARA MARQUEZ, PABLO MAMANI CALLA, GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS Y RUBEN FRANCISCO PEREZ BOLIVAR** quienes solicitan subvención económica para participar en el 16° Congreso Peruano Ingeniería de Mantenimiento, organizado por IPEMAN los días Viernes 21 y Sábado 22 de Octubre de 09:00 a 18:00 Hrs. en el Auditorio de la Universidad Femenina UNIFE-LA MOLINA;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria** del día **Martes 15.11.16**, aprueba otorgar subvención económica a los profesores **ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY, FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN, JUAN MANUEL LARA MARQUEZ, PABLO MAMANI CALLA, GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS Y RUBEN FRANCISCO PEREZ BOLIVAR**, para participar en el **16° Congreso Peruano Ingeniería de Mantenimiento, organizado por IPEMAN los días Viernes 21 y Sábado 22 de Octubre de 09:00 a 18:00 Hrs. en el Auditorio de la Universidad Femenina UNIFE-LA MOLINA;**

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

#### **RESUELVE:**

- 1°.- **Otorgar**, con eficacia anticipada, **SUBVENCIÓN ECONOMICA** por el monto de S/. 342.20 (Trescientos Cuarenta y Dos con 20/100 Soles) a cada uno de los Ing. **ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY, FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN, JUAN MANUEL LARA MARQUEZ, PABLO MAMANI CALLA, GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS Y RUBEN FRANCISCO PEREZ BOLIVAR ESTEBAN ANTONIO GUTIÉRREZ HERVÍAS**, para cubrir los gastos de su participación en el **16° Congreso Peruano Ingeniería de Mantenimiento, organizado por IPEMAN los días Viernes 21 y Sábado 22 de Octubre de 09:00 a 18:00 Hrs. en el Auditorio de la Universidad Femenina UNIFE-LA MOLINA.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- 2°.- **Determinar**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.
- 3°.- **Demandar**, que los profesores subvencionados presenten a la FIME y al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y las respectivas constancias de su participación, al Vicerrector Académico el informe económico correspondiente dentro de los plazos señalados por las normas presupuestales vigentes.
- 4°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía  
-----  
Dr. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO